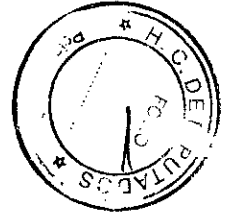




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1491

112-13



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

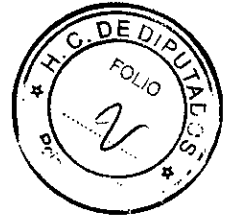
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la inclusión dentro del Programa Conectar Igualdad de los equipos docentes de educación especial en las escuelas hospitalarias y domiciliarias.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la inclusión dentro del Programa Conectar Igualdad de los equipos docentes de de educación especial en las escuelas hospitalarias y domiciliarias y los niveles de educación temprana e inicial.

Cuando los chicos se encuentran imposibilitados de asistir a clases, como consecuencia de accidentes o enfermedades transitorias o permanentes, son los docentes domiciliarios y/o hospitalarios los encargados de educar, abordando la propuesta pedagógica de la escuela de origen de cada uno de esos niños, para que no se produzca un desfase en los contenidos y que, cuando ese niño se reintegre a su escuela, lo haga con igualdad de saberes en relación a sus compañeros.

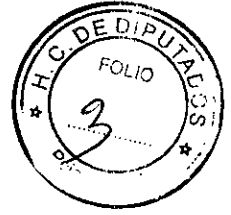
El servicio de maestros domiciliarios y/o hospitalarios comenzó a funcionar en la década del 50 y cuenta con un total de trece escuelas domiciliarias y hospitalarias y setenta y un servicios agregados, y el período en que los niños reciben la atención de un maestro domiciliario, va desde los 15 días hábiles hasta los 6 meses, pero también existen casos de alumnos permanentes.

El Decreto Nacional 459/2010, creó el Programa "Conectar Igualdad", destacándose en los considerandos del precitado decreto que resulta imprescindible la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje en línea y red, constituyendo este escenario de inclusión un gran desafío y una oportunidad histórica para promover la inclusión digital y hacer efectivo el derecho a la igualdad.

No obstante lo antedicho, al solicitarse a ANSES clarificación acerca del alcance del Plan Conectar Igualdad en lo referente a los criterios para la asignación y uso de las computadoras por parte de los equipos docentes de educación especial en las escuelas hospitalarias y domiciliarias, se informa que hasta el momento no se encuentra reglamentada la asignación de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



equipos a los docentes de dicha modalidad educativa, destacándose que se informará al momento en que sea aprobada la circular que regule tal situación.

Resulta nuestra obligación destacar la importante labor educativa que desarrollan los docentes domiciliarios y hospitalarios, ya que estos maestros en sí mismos portan el aula, echando mano a un sinfín de herramientas didácticas que permiten a los chicos superar difíciles situaciones de salud y actúan como sostenes en este particular tránsito por la escolaridad, motivo por el cual amerita que los mismos sean incluidos en el programa motivo de estos actuados.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.